



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 378

San Isidro, 19 OCT. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 0017646 18 de la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República; los Informes N° 221-2018-0810-SCC-GAF/MSI y N° 224-2018-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 72-2018-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Pase N° 2315-2018-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0639-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDRANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Control de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las sociedades de auditoría, para efectos de esta ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior extremo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469- 2018-CG se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría -INFOSOA;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva en mención, señala que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará el CEC en calidad de Presidente; señalando además que en el caso de auditorías financieras gubernamentales, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras





auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar;

En este contexto, resulta necesario conformar la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469- 2018-CG;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469- 2018-CG.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", la cual estará integrada con los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Estado
1. Ivonne Barreto Giles	06792042	ivonne.barreto@munisanisidro.gob.pe	Titular Presidente
2. Sandra Mariella Boza Pomar	15736922	sandra.boza@munisanisidro.gob.pe	Titular
3. Hugo Milko Ortega Polar	10718974	milko.ortega@munisanisidro.gob.pe	Titular
1. Julia Zelina Martel Zavaleta	07594929	jmartel@contraloria.gob.pe	Suplente
2. Grover Augusto Sobrado Malpartida	08044160	grover.sobrado@munisanisidro.gob.pe	Suplente
3. Sergio Andrés Sánchez Santa Gadea	10587022	sergio.sanchez@munisanisidro.gob.pe	Suplente



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", el cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469- 2018-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, a los miembros que conforman la "Comisión



Municipalidad
de
San Isidro

378

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", para los fines correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina De Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munisanisidro.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

